



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)

DECRETO

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 19 de septiembre 2020, con el Núm. 3229/2020, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de una plaza (1) de AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICO, Administración Especial, subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, funcionario interino, para la ejecución del programa de carácter temporal, denominado "Plan de Modernización de la Concejalía de Nuevas Tecnologías.

Dicha lista fue publicada en la página web y tablón de edictos municipales, concediendo un plazo de cinco (5) días hábiles, para subsanar la exclusión o la omisión de algún candidato en las listas provisionales.

El pasado 21 de septiembre, se recibe e-mail de D. Juan Fernández Rincón, exponiendo que no ha sido incluido ni en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos.

Verificada esta circunstancia y habiendo presentado D. Juan Fernández Rincón, su solicitud en tiempo y forma, de conformidad con lo previsto en el Art. 109.2) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede incluir a este candidato en las listas provisionales.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley de Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Incluir en la lista provisional de excluidos, por omisión a D. JUAN FERNÁNDEZ RINCÓN, del proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICO, Administración Especial, Subescala Técnica, clase Auxiliar, Grupo C, subgrupo C1, funcionario interino, para la ejecución del programa de carácter temporal, denominado "Plan de Modernización de la concejalía de Nuevas Tecnologías", conforme al Anexo I.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalcarnero, con el fin de subsanar la exclusión, justificándolo documentalmente, a través del Registro General de entrada del Ayuntamiento o por cualquier otro medio establecido en las bases de convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web y tablón de edictos municipales, conforme prevé la Base CUARTA.1 de las Bases de convocatoria.

Dado en Navalcarnero, a la fecha que figura al margen

Doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(firmado digitalmente)

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado digitalmente)



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

INCLUSIÓN CANDIDATO EN LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIVOS Y EXCLUÍDOS PROCESO SELECTIVO AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TEMPORAL “MODERNIZACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO”.

- EXCLUÍDO PROVISIONAL:

APellidos y Nombre	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
01. FERNÁNDEZ RINCÓN, Juan	*****957E	A

Causa de Exclusión:

A.- No tener el título exigido, o no ser equivalente

Navalcarnero, a la fecha que figura al margen